

## EL INEGI PUBLICARÁ INFORMACIÓN SOBRE HOMICIDIOS EN MÉXICO CON MAYOR OPORTUNIDAD

- La Junta de Gobierno del INEGI aprobó publicar información preliminar sobre homicidios registrados en el país para el primer semestre del año.
- Los reportes para el primer semestre del año estadístico 2019 serán publicados en enero de 2020, y en julio de 2020 se dará a conocer el corte anual preliminar.

El INEGI informa que a partir de 2020 incrementará la oportunidad con la que se ofrece la información sobre homicidios ocurridos en México, para que los usuarios cuenten con una referencia anticipada sobre la tendencia que presenta este fenómeno a nivel nacional.

Hasta ahora, el INEGI daba a conocer la información sobre homicidios en dos etapas: los datos preliminares se difundían siete meses después de concluido el año estadístico de referencia (julio) y los datos definitivos estaban disponibles a 10 meses de distancia del año estadístico de referencia (octubre).

La Junta de Gobierno del INEGI, que encabeza Julio A. Santaella, aprobó proporcionar con 6 meses de anticipación la información preliminar sobre homicidios registrados a nivel nacional.

El primer año estadístico para el que aplicará este esquema de publicación será el 2019 y los resultados se podrán consultar en las siguientes fechas y desagregaciones:

1. **Enero 28 de 2020. Corte al primer semestre de 2019.** Ofrecerá información preliminar con datos nacionales y desglosados por sexo y por el medio de agresión utilizado para provocar la muerte.
2. **Julio de 2020. Corte anual 2019.** Proporcionará información preliminar con datos nacionales y por entidad federativa. Contendrá también un desglose por sexo y por el medio de agresión. Este corte incorporará casos adicionales a los publicados en el corte semestral, surgidos de reportes extemporáneos por parte de las fuentes informantes.
3. **Datos definitivos 2019.** Disponibles en octubre de 2020.

Con esta disposición, las personas interesadas en el tema podrán iniciar los análisis necesarios con un semestre de anticipación a la fecha acostumbrada.

Las defunciones por homicidios se derivan de la estadística de defunciones registradas, a partir de los registros administrativos de defunciones accidentales y violentas, los cuales son generados por las entidades federativas y son recopilados mensualmente por el INEGI.

A partir de 2015, el INEGI capta información de presuntos homicidios directamente de los Servicios Médicos Forenses por medio de los certificados de defunción que emiten para las muertes accidentales y violentas.

Además, obtiene datos en las Oficialías del Registro Civil a través de actas y certificados de defunción. Esta información se complementa con la proporcionada por las Agencias del Ministerio Público mediante cuadernos estadísticos.

La información recibida se captura y se analiza para determinar la causa básica de la defunción con base en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10).

Una vez concluido el proceso de codificación de causa básica, es posible identificar los homicidios, cifras que antes de ser publicadas en forma definitiva se confrontan con la información que dispone la Secretaría de Salud.

El INEGI refrenda su compromiso de seguir trabajando para brindar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna para coadyuvar al desarrollo nacional.

-oOo-

Para consultas de medios de comunicación, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)

o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios/ Dirección General Adjunta de Comunicación.

